



San Andrés Islas, Cuatro (04) de Marzo de Dos mil Veinticuatro (2024).

Referencia	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA MÍNIMA CUANTÍA
Radicado	88-001-4003-003-2022-00219-00
Demandante	EVELYN LOADIS FRANCIS SALAZAR
Demandado	PERSONAS INDETERMINADAS
Auto de Sustanciación No.	00063-2024

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, observa el Despacho que, en el presente asunto, mediante auto del 21 de Julio de 2023, se nombró a la Dra. YASIRIS ELIZABETH MITCHELL WATSON, como curadora ad-litem, sin embargo, pasado el termino otorgado para aceptar el cargo, dicho abogado no contestó y aun a la fecha no lo ha hecho.

Ahora bien, el inciso segundo del articulo 49 del Código General del Proceso, establece que:

“El cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación para quienes estén inscritos en la lista oficial. Siempre que el auxiliar designado no acepte el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, se excuse de prestar el servicio, no concurra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista, será relevado inmediatamente”.
Subrayado fuera de texto.

Así las cosas, dado que la curadora ad- litem designada, la Dra. YASIRIS ELIZABETH MITCHELL WATSON, nunca aceptó tal nombramiento, ni tampoco se excusó para no aceptarlo, y que el termino establecido en la anterior norma se encuentra fenecido, razón por la cual, el despacho procederá a relevarlo.

Por lo anterior, este despacho ordenará nombrar de la lista de auxiliares de la justicia al Dr. JUSTIN JOSEP GORDON SMITH identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.010.210.301 de Bogotá, y portador de la tarjeta profesional No. 276.300 del C.S. de la J., a fin de que represente a las PERSONAS INDETERMINADAS, dentro del presente proceso como curador ad-litem; comuníquese este nombramiento en la forma señalada en el Art. 49 del estatuto procesal vigente.

En consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RELÉVESE del cargo de Curadora Ad-Litem al Dra. YASIRIS ELIZABETH MITCHELL WATSON, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NÓMBRESE de la lista de auxiliares de la justicia al Dr. JUSTIN JOSEP GORDON SMITH identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.010.210.301 de



Bogotá, y portador de la tarjeta profesional No. 276.300 del C.S. de la J., a fin de que represente a las PERSONAS INDETERMINADAS, dentro del presente proceso como curador ad-litem; comuníquese este nombramiento en la forma señalada en el Art. 49 del estatuto procesal vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

LHR

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **378b6ac1f48e79dd2100a77d0ebaadb76f76d941034e5037c7242976430325fd**

Documento generado en 04/03/2024 11:51:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>